

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

De interés de este Honorable Congreso de la Nación, la conmemoración del 40° aniversario del conflicto del Atlántico Sur por la disputa de las Islas Malvinas y las Islas del Atlántico Sur.

Su reconocimiento y homenaje a los caídos, sus familiares y los veteranos de Malvinas.

La reafirmación del derecho inalienable de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como su firme disposición a reanudar a la brevedad las negociaciones de soberanía con el Reino Unido para dar una solución definitiva a esta situación colonial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente;

El 2 de abril de 1982, la dictadura inició el desembarco de tropas en las Islas Malvinas, usurpadas por Inglaterra desde 1833.

El conflicto armado concluyó el 14 de junio de 1982 con la rendición de la Argentina y provocó la muerte de 649 soldados argentinos, 255 británicos y 3 civiles isleños. Se considera que la derrota militar aceleró el fin de la dictadura.

El 22 de noviembre de 2000 el gobierno nacional estableció el 2 de Abril como el Día del Veterano y de los Caídos en la guerra de Malvinas.

El aniversario del comienzo de la guerra nos interpela como argentinos, y nos reafirma la necesidad de mantener viva la memoria y la reivindicación legítima e irrenunciable de nuestros derechos soberanos sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Este objetivo permanente nos guía hacia la búsqueda de una solución definitiva a la controversia y a la recuperación de los territorios, respetando los principios del derecho internacional, tal como reza nuestra Carta Magna en su primera Disposición Transitoria que establece que *“La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.*

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.”

La República Argentina, en su condición de heredera de los territorios españoles en el Atlántico Sur, ejerció de manera permanente sus derechos sobre las islas allí ubicadas y procedió al dictado de normas y al

establecimiento de las estructuras jurídicas y administrativas que consolidaron el ejercicio pleno de su soberanía, incluyendo el fomento al desarrollo de actividades comerciales y el establecimiento de población. En 1829, culminando el proceso, se creó la estructura de gobierno, designando al frente a D. Luis Vernet.

Sin embargo, el 3 de enero de 1833 dicho ejercicio efectivo de la soberanía fue interrumpido mediante un acto de fuerza por el Reino Unido, que expulsó a las autoridades argentinas y a los pobladores de las Islas Malvinas. Mediante esta usurpación, se quebró la integridad territorial de la Patria, una situación que ningún gobierno argentino ha consentido en más de 189 años de historia.

A partir de entonces, subsiste una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido, tal como fuera reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2065 (XX). En cumplimiento de ésta, desde 1966 y durante 16 años, ambos países llevaron a cabo negociaciones para alcanzar una solución a la disputa de soberanía. Pese a las innumerables invitaciones de la Argentina y a la exhortación de las Naciones Unidas, el Reino Unido se niega de manera sistemática a retomar las negociaciones de soberanía.

La necesidad de reanudar las negociaciones bilaterales a la brevedad posible ha sido reiterada por 10 resoluciones de la Asamblea General, y más de 30 resoluciones del Comité Especial de Descolonización de la ONU y por la comunidad internacional en numerosas declaraciones de foros multilaterales tales como la OEA, el G77 más China, la Cumbre Iberoamericana, la CELAC, el MERCOSUR, el PARLASUR, el Foro de Cooperación América del Sur-África (ASA) y la Cumbre Países Árabes - Sudamérica (ASPA).

La República Argentina reitera una vez más su derecho inalienable sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como su firme disposición a reanudar a la brevedad las negociaciones de soberanía con el Reino Unido para dar una solución definitiva a esta situación colonial.

La Argentina ha expresado reiteradamente su disposición a dialogar con el Reino Unido sobre todos los temas que hacen a la "Cuestión de las Islas Malvinas" y mantiene su firme voluntad de negociar para encontrar una solución pacífica a la disputa de soberanía conforme lo dispuesto por la Organización de las Naciones Unidas y múltiples pronunciamientos de la comunidad internacional.

Las Malvinas fueron, son y serán argentinas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.